



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2017-MPT

Pampas, 08 de noviembre de 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

VISTO:

El Informe N° 364-2017-MPT/GPP de fecha 08 de noviembre de 2017, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la propuesta de Incorporación Presupuestal de Créditos Suplementarios (por mayores ingresos) obtenidos en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, Informe N° 346-2017-SGT-MPT-HVCA de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito por la Sub Gerencia de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, en el marco de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 42°, inciso 42.1 la Incorporación de Mayores Fondos Públicos procede "cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados";

Que, conforme al numeral 23.4 del Artículo 23° del Sub Capítulo III de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, señala "La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, a través del Informe N° 364-2017-MPT/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la propuesta de Incorporación Presupuestal de Créditos Suplementarios (por mayores ingresos) obtenidos al 09 de octubre de 2017 en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 43,744.00 (Cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), basándose en el N° 346-2017-SGT-MPT-HVCA suscrito por la Sub Gerencia de Tesorería, a través del cual remiten el Cuadro de Resumen de Recaudación de Ingresos 2017;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación Presupuestal de Créditos Suplementarios (por mayores ingresos) obtenidos en el Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 43,744.00 (Cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), siendo el desagregado de gastos según se detalla a continuación:

INGRESO		EN NUEVOS SOLES
PLIEGO	: 300868 Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas.	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
Genérica de Gasto	: 13.210.199 - Otros Derechos Administrativos	S/. 30,682.00
	: 15.22.199 - Otras Sanciones	S/. 13,062.00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 43,744.00</b>



